



## Informe A.I. N° 07/2023

### VERIFICACIÓN DE GESTIÓN FINANCIERA

#### ADMINISTRACION DE CAJA CHICA – FONDO FIJO – CORRESPONDIENTE A LOS MESES DE JUNIO A JULIO DEL EJERCICIO FISCAL 2.023

#### I. ANTECEDENTES

Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023, y el Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "Que reglamenta la Ley N° 7050/2023", Artículo 251 inc. G "Las auditorías internas institucionales podrán verificar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica"

#### II. OBJETIVO DE LA VERIFICACIÓN.

Comprobar la correcta rendición de cuentas realizadas por las UAF's y/o SUAF's en concepto de fondo fijo o caja chica.

#### III. ALCANCE DE LA VERIFICACIÓN.

El alcance del trabajo comprende la verificación analítica de los documentos obrantes en la carpeta de Rendición de Cuentas de Fondo Fijo de los meses de JUNIO A JULIO 2023, correspondientes al desembolso de fondos de la STR N° 67.171 de fecha 23/05/2023 y la STR N° 67.166, de fecha 23 de mayo de 2023, presentados por la Dirección General de Administración y Finanzas a esta Auditoría, por los gastos menores efectuados por la administración de la Escribanía Mayor de Gobierno en cumplimiento a sus fines institucionales de acuerdo a las necesidades.

La preparación de la información y de la correcta utilización de los fondos es responsabilidad de la Administración de la institución. Nuestra responsabilidad se centra en emitir un informe sobre los mismos.

El examen fue realizado de acuerdo a las Normas de Auditoría Generalmente Aceptadas en el Paraguay y disposiciones legales vigentes en la materia. Dichas normas requieren que la auditoría sea planificada y ejecutada de manera que permita obtener una seguridad razonable de que la utilización de los Fondos Fijos, no contenga errores importantes y estén preparados de acuerdo con las bases establecidas en las disposiciones legales vigentes.

#### IV. PROCEDIMIENTOS EFECTUADOS

- a. Revisión de los documentos que respaldan los gastos de fondo fijo.
- b. Verificación de los registros contables y presupuestarios.

#### V. MARCO LEGAL.

- 1) Ley 1535/1999, "De Administración Financiera del Estado".
- 2) Decreto N° 8.127/2000 "Que Reglamenta la Ley N° 1.535/99".
- 3) Ley N° 7050/2023 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2023"
- 4) Decreto Reglamentario N° 8759/2023 "Que reglamenta la Ley N° 7050/2023"
- 5) Ley N° 2051/2003, "De Contrataciones Públicas".
- 6) Ley N° 3439/07 "Que modifica la Ley N° 2051/03.
- 7) Decreto 21.909/2003 "Que Reglamenta la Ley N° 2051/2003 de Contrataciones Públicas".
- 8) Resolución EMG N° 16/2023 "POR LA CUAL SE AUTORIZA LA UTILIZACIÓN DE CAJA CHICA O FONDO FIJO, DE LA ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO, CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL 2023".

ABG ALICIA OLAZAR  
Auditora Interna  
Escribanía Mayor del Gobierno



CARLA CHAMORRO  
Jefa de Patrimonia  
Escribanía Mayor de Gobierno

Recibido: 31/07/23



## VI. INFORMACIÓN OBJETO DE LA VERIFICACIÓN.

DETALLES	
STR N° 67.171 - F.F. 10	9.244.943
Saldo STR anterior	1.510.114
Total de fondos disponibles mes de junio 2023	10.755.057

Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la DGAF-EMG

DETALLES	IMPORTE	SALDO
Total de Gastos realizados en efectivo	3.264.500	
Total de Gastos realizados en Tarjeta BNF	4.933.270	
<b>TOTALES</b>	<b>8.198.270</b>	<b>2.566.787</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la DGAF-EMG

DETALLES	
STR N° 67.166 - F.F. 30	9.244.943
Saldo STR anterior	0
Total de fondos disponibles mes de junio 2023	9.244.943

Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la DGAF-EMG

DETALLES	IMPORTE	SALDO
Total de Gastos realizados en efectivo	4.498.000	
Total de Gastos realizados en Tarjeta BNF	4.155.050	
<b>TOTALES</b>	<b>8.653.050</b>	<b>591.893</b>

Fuente: elaboración propia en base a datos provistos por la DGAF-EMG

## VII. ANALISIS DE LA AUDITORIA INTERNA.

Se ha efectuado el examen especial a la utilización y control de los fondos fijos correspondientes al desembolso de la Solicitud de Transferencia de Recursos N° 67.171, de G. 9.244.943, proveniente de la FF 10 (Recursos del tesoro), del cual se observa un total de gastos de G. 8.198.270 que equivale al 88,7% de ejecución.

Así también fueron verificados los documentos que respaldan la utilización de Fondos correspondientes a Recursos Propios - Fuente 30, con Solicitud de Transferencia de Recursos N° 67.166, de G. 9.244.943, del cual se observa un total de gastos de G. 8.653.050 equivalente al 93,6 % de ejecución.

Esta auditoría ha contrastado las planillas de Gastos de Fondos Fijos o Caja Chica con los documentos de respaldo, no encontrando observaciones que exponer.

## VIII. CONCLUSION

Sobre la base de las verificaciones efectuadas, con relación a la Rendición de Cuentas correspondiente a Caja Chica del periodo comprendido entre los meses de junio a julio 2023 y los resultados obtenidos del cruce de las documentaciones presentadas, podemos concluir que los documentos que respaldan la rendición de gastos correspondientes a las Solicitudes de Transferencia de Recursos N° 67.171/2023 y N°67.166/2023, se presentan conforme con las disposiciones legales vigentes.

HECHO POR:

  
Abg. Alicia Ojeda  
Auditora Interna Institucional -EMG



Asunción, 31 de julio de 2023.-